

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Sanidad

HOSPITAL UNIVERSITARIO “INFANTA SOFÍA”

- 11** *RESOLUCIÓN de 20 de mayo de 2019, de la Dirección-Gerencia del Hospital Universitario “Infanta Sofía” dependiente del Servicio Madrileño de Salud, por la que se resuelve la convocatoria de 18 de mayo de 2018, por la que se convoca un puesto de Jefe de Sección de Pediatría y sus Áreas Específicas.*

Convocada por Resolución de 18 de mayo de 2018, de la Dirección-Gerencia del Hospital Universitario “Infanta Sofía” del Servicio Madrileño de Salud (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 1 de junio de 2018), la cobertura de un puesto de Jefe de Sección de Pediatría y sus Áreas Específicas en este Centro Asistencial mediante nombramiento provisional.

Vista la propuesta motivada de adjudicación efectuada por la Comisión de Selección, prevista en la base séptima de la mencionada convocatoria.

Verificado, asimismo, que el candidato propuesto por la mencionada Comisión cumple los requisitos y especificaciones exigidas en la convocatoria.

Esta Dirección Gerencia, en virtud de las competencias delegadas por Resolución de 12 de junio de 2018, de la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales del Servicio Madrileño de Salud, sobre delegación de determinadas competencias en materia de gestión de personal (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 19 de junio).

RESUELVE

Designar adjudicatario del puesto de Jefe de Sección de Pediatría y sus Áreas Específicas del Hospital Universitario “Infanta Sofía” convocado a doña María Luisa Herreros Fernández, con DNI número ****2520*, y, en consecuencia, nombrarla con carácter provisional en los términos previstos en la base octava de la resolución de convocatoria de 18 de mayo de 2018.

Mientras desempeñe el puesto de Jefe de Sección percibirá las retribuciones que correspondan al mismo, con efectividad del día de su toma de posesión.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante la Viceconsejería de Sanidad de la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, conforme a lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, sin perjuicio de cualquier otro recurso que estime procedente interponer para mejor defensa de sus intereses.

Dado en San Sebastián de los Reyes, a 20 de mayo de 2019.—La Directora-Gerente del Hospital Universitario “Infanta Sofía”, Rosa Bermejo Pareja.

(03/18.881/19)

